

Profesores titulares de Escuela Universitaria, convocada por la Universidad de Burgos, área de conocimiento de «Historia e Instituciones Económicas», efectuado el 17 de enero de 2001, sólo en lo referente a la designación del primer vocal titular y del primer vocal suplente, manteniendo como miembros de la Comisión al resto de los nombrados.

Efectuado un nuevo sorteo el día 14 de junio de 2001 para la designación del primer vocal titular y primer vocal suplente por la Secretaría General del Consejo de Universidades,

Este Rectorado ha resuelto, de conformidad con el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), nombrar la Comisión que ha de juzgar la referida plaza convocada por Resolución Rectoral de 21 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de agosto), figurando como anexo a la presente Resolución.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar ante este Rectorado reclamación en el plazo de quince días a partir del día de su publicación.

Burgos, 20 de junio de 2001.—El Rector, José María Leal Villalba.

ANEXO

Profesor titular de Escuela Universitaria

PLAZA: 28.8 PTEU 075

Área de conocimiento: «Historia e Instituciones Económicas»

Comisión titular:

Presidente: Don Ángel García Sanz, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: Don Luis Javier Coronas Vida, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Burgos.

Vocal primero: Don Salvador Hernández Armenteros, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal segundo: Doña Rosa María Dávila Corona, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal tercero: Don Joaquim Cuevas Casaña, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Comisión suplente:

Presidente: Don Vicente Pérez Moreda, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Hilario Casado Alonso, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal primero: Don José Ramón García López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocal segundo: Don Domingo F. Verdini Deus, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de A Coruña.

Vocal tercero: Don Jesús María Martínez Millán, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

14377 RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2001, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado

parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); los Estatutos de la Universidad de Cantabria, aprobados por el Real Decreto 1246/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio), en la redacción dada por el Real Decreto 82/1993, de 22 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo); el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio); la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea; por lo dispuesto en esta convocatoria, y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación, y se tramitará de forma independiente para cada una de las plazas.

Segunda.—Para ser admitido en estos concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de alguno de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano en la forma que se indica en la base décima, apartado b), de la presente convocatoria.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de las funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Para ser admitidos, los concursantes deberán reunir, además, los requisitos específicos a que hace referencia el artículo cuarto del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del Título de Doctor se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se reúnan los requisitos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad quienes hayan estado contratados más de dos años como Ayudante en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras, o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera, autorizados por esta Universidad.

Cuarta.—Los requisitos establecidos en las bases segunda y tercera deben cumplirse, como máximo, el último día del plazo de presentación de solicitudes y deben seguir cumpliéndose en la fecha de nombramiento como funcionarios.

Quinta.—Quienes deseen tomar parte en estos concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte

días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán al órgano convocante.

La instancia, debidamente cumplimentada, según modelo anexo II, se presentará junto con los siguientes documentos que acrediten que el aspirante reúne los requisitos para participar en el concurso:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

Los aspirantes que no posean nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tenga dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o de la credencial de reconocimiento para el ejercicio de la profesión de Profesor Universitario.

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

d) Resguardo que justifique el pago de 5.000 pesetas en concepto de derechos.

Los concursantes que posean la condición de funcionarios de Cuerpos Docentes Universitarios podrán acreditar estar en posesión de la titulación exigida y de los requisitos académicos específicos mediante certificación expedida por la Universidad a la que pertenezcan.

Sexta.—Los concursantes deberán abonar la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de derechos. El pago se efectuará mediante su ingreso en Caja Cantabria, número de cuenta 2066 0000 17 020017342-3, a nombre de la Universidad de Cantabria. Si el pago se efectuara por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Habilitación de Pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al organismo los datos siguientes:

Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 66/1997, modificado por la Ley 55/1999, de 30 de diciembre, estarán exentos del pago de la tasa:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud, a estos efectos, certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figuraren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieren rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos previstos en la Ley, se solicitará en la correspondiente oficina del INEM. En cuanto a la acreditación de las rentas, se efectuará con una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos se deberán acompañar a la solicitud.

La falta del abono de derechos dentro del plazo de presentación de las solicitudes determinará la exclusión del aspirante.

Séptima.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos,

los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación.

Octava.—Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación.

Novena.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.1 y 10.1 del Real Decreto 1888/1984. El modelo de curriculum vitae figura como anexo III de esta Resolución.

Décima.—a) En todo lo demás, referente a la convocatoria (tribunales, pruebas, propuesta, nombramientos y reclamaciones), se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984.

b) El conocimiento adecuado del castellano por parte de aquellos aspirantes que no posean la nacionalidad española será apreciado por la Comisión encargada de resolver el concurso, en el transcurso de las pruebas orales.

Undécima.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los españoles que tuvieren la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario, y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Santander, 27 de junio de 2001.—El Rector, Juan José Jordá Catalá.

ANEXO I

1. Número de plazas: Una. Concurso número 591. Cuerpo al que pertenece: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: «Didáctica de la Matemática». Departamento al que está adscrita: Matemáticas, Estadística y Computación. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en asignaturas del área de Didáctica de la Matemática en el Plan de Estudios de la Licenciatura de Matemáticas de esta Universidad. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Número de plazas: Una. Concurso número 592. Cuerpo al que pertenece: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Electromagnetismo». Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Comunicaciones. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en asignaturas propias del área. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Número de plazas: Una. Concurso número 593. Cuerpo al que pertenece: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Comunicaciones. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las asignaturas Comunicaciones Analógicas y Diseño de Circuitos Monolíticos para Microondas, de la titulación de Ingeniero de Telecomunicación. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Número de plazas: Una. Concurso número 594. Cuerpo al que pertenece: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento al que está adscrita: Administración de Empresas. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Contabilidad de Costes, Gestión y Presupuestaria. Clase de convocatoria: Concurso.

5. PUBLICACIONES (Libros)		
Título	Fecha de publicación	Editorial

7. OTRAS PUBLICACIONES

6. PUBLICACIONES (Artículos) *			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Núm. de páginas

8. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

Si necesita más espacio, utilice otra hoja igual.

9. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

* Indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por la revista editora. Si necesita más espacio, utilice otra hoja igual.

<p>10. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *</p>	
--	--

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.
Si necesita más espacio, utilice otra hoja igual.

<p>11. PATENTES</p> <p>1.</p> <p>2.</p> <p>3.</p> <p>4.</p>	
--	--

<p>12. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (Con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)</p>	
---	--

Si necesita más espacio, utilice otra hoja igual.

<p>13. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (Con indicación de Centro, Organismo, material y fecha de celebración)</p>	
--	--

<p>14. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (Con posterioridad a la licenciatura)</p>	
---	--

Si necesita más espacio, utilice otra hoja igual.

15. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

17. OTROS MÉRITOS

Si necesita más espacio, utilice otra hoja igual.

16. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

18. DILIGENCIA DE REFRENDO DE CURRÍCULUM
El abajo firmante D. Núm. Registro Personal y (Indíquese el Cuerpo a que pertenece) se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el presente «Currículum» comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas., a de de
Fdo.: